RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 06 de octubre del 2022.

VISTOS:

El oficio N° 912-2022-MIMP-AURORA/CEM-C.COLORADO de fecha 11 de julio del 2022 del Coordinador del Centro de Emergencia Mujer – Comisaría de Cerro Colorado; el informe N° 0152-2022-SGMDH-GDS-MDCC de fecha 01 de septiembre del 2022 de la Sub Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano y el informe N° 553-2022-GDS-MDCC de fecha 12 de septiembre del 2022 de la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – Ley 28983, establece que, para efectos del cumplimiento de la presente ley, los Gobiernos regionales y Gobiernos locales adoptan políticas, planes y programas para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres.

Que, el artículo 45° de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar – Ley N° 30364 establece como responsabilidad de los gobiernos locales formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, revenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-07-PCM se establecen las políticas nacionales en materia de igualdad de hombres y mujeres, entre las cuales se señala el impulsar en la sociedad en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.

Que, la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de acuerdo a los informes nacionales e internacionales, es uno de los problemas más severos que se padecen en el país y en particular en el Distrito de Cerro Colorado, la misma que es afrontada a lo largo de todo el ciclo de vida de las personas afectadas y en cada espacio donde desarrollan su vida, constituyéndose en un flagelo que impide el desarrollo social de la comunidad.

Que, es necesario promover y fortalecer nuevas estrategias que involucren a los hombres como actores centrales en la en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el trabajo en nuestra comunidad, ara el desarrollo de actividades de sensibilización a la población, promoviendo la toma de conciencia sobre la problemática; la magnitud y los efectos nefastos que genera la violencia; así como la reflexión y el compromiso con el cambio hacia una vida libre de todo tipo de violencia.

Que, desde el 16 de mazo al 29 de junio del 2022 se ha desarrollado el programa de capacitación a hombres del distrito denominado Formación del Colectivo de Hombres Líderes Voluntarios en masculinidades con enfoque de género, a cargo de la responsable de la estrategia comunitaria "Hombres por la Igualdad" Abog. Lindsay Arlene Torres.

Que, es política de la actual gestión resaltar y reconocer los méritos de las instituciones y ciudadanos que, con su quehacer diario, su dedicación, y su ejemplo, coadyuvan al bienestar de las personas, a una convivencia armónica, al desarrollo integral de nuestro distrito y nuestro país.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la importancia del bienestar y la participación de las mujeres en nuestra localidad, su trabajo constante por salir adelante y trabajar por solucionar los problemas de nuestra comunidad, considerando que la violencia contra las mujeres y sus diversas manifestaciones impacta en sus vidas y dificulta las posibilidades de desarrollo personal, social y económico.

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: IDENTIFICAR a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar como una problemática que afecta a las y los ciudadanos del distrito de Cerro Colorado, limitando su desarrollo personal y social, su bienestar, así como su posibilidad de aportar al progreso de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado **RECONOCE** la creación y funcionamiento del **"COLECTIVO HOMBRES POR LA IGUALDAD"** del Distrito de Cerro Colorado, como un mecanismo válido para la prevención de la violencia hacia las mujeres desde el trabajo de los hombres, en la comunidad.

ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER y **FELICITAR** a los miembros del "Colectivo Hombres por la Igualdad" por su destacada participación en las "Sesiones Formativas del Colectivo de Hombres Líderes Voluntarios en Masculinidades con enfoque de Género" y por su compromiso para realizar activismo comunitario y gran aporte en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, ejecutando acciones concretas y llevando mensajes que promuevan el cambio de pensamientos, creencias y comportamientos a más hombres de la comunidad, siendo los siguientes:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI
1	Casazola Luque	Raúl Edgar	47990656
2	Huayhua Espinoza	Micky	45262080
3	Saravia Patana	Carlos Martín	75105696
4	Sulca Olave	Yems Francisco	71828390
5	Lozada Zapana	Rodrigo Carlos	71083346
6	Puma Ccaso	Max Anthony	75694059
7	Subia Aliaga	Rony Brank	72566838
8	Chise Ccama	Melecio	24869693
9	Lavado Viza	Cristian Rosendo	74212284
10	Quispe Ampuero	Carlos Daniel	72514423
11	Rendón Ramírez	José Alfredo	29593287
12	Torres Ccompi	Erick	71073759
13	Mayta Laricano	Pedro Hermenegildo	01264093
14	Cabana Flores	Irving Joel	45074554

ARTÍCULO QUINTO: RECOOCER Y FELICITAR a la profesional social comunitaria responsable de la estrategia comunitaria "Hombres por la Igualdad" del CEM Comisaría Cerro Colorado, Abog. Lindsay Arlene Torres Dávila, quien estuvo a cargo de la capacitación de las 16 sesiones formativas.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social brindar el acompañamiento y apoyo al COLECTIVO DE HOMBRES POR LA IGUALDAD del Distrito de Cerro Colorado, para el desarrollo de estrategias preventivas promocionales contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde